

Vocales: Don José Manuel Pumar Cebreiro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago; doña María Lidón Barrachina Belles, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona, y don José Luis Gutiérrez Alonso, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Don Angel Llacer Escorihuela, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Secretaria: Doña Gloria Novel Martí, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Don José Manuel Ocaña Losa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba; doña María Luisa López González, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo, y doña María del Rosario Holguera López, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

NÚMERO DE LA PLAZA: 24255F/91

Area de conocimiento: «Enfermería»

Comisión titular:

Presidente: Don Carlos Alvarez Dardet Díaz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Secretaria: Doña Rosa María Blasco Santamaría, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Don José Rafael Crespo Benítez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz; don José Muñoz Moreno, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, y doña María Encarnación Gascón Pérez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Comisión suplente:

Presidente: Don Angel Llacer Escorihuela, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Secretaria: Doña Gloria Novel Martí, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Don Juan Vicente Beneit Montesinos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; don Manuel Luis Cibanal Juan, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante, y doña Aurelia Arenas López, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

NÚMERO DE LA PLAZA: 56520B/91

Area de conocimiento: «Ingeniería de Sistemas y Automática»

Comisión titular:

Presidente: Don Anibal Ollero Baturone, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Celso Fernández Silva, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don Juan Carlos Fraile Marinero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid; don Pablo Lucio de la Fuente Redondo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid, y don Manuel Joaquín Redondo González, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Eduardo Fernández Camacho, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don José Luis Camaño Portela, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don José María Fernández Meroño, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia; don Juan Angel Beira Gil, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz, y don Eutimio Villar Castro, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

NÚMERO DE LA PLAZA: 56520C/91

Area de conocimiento: «Ingeniería de Sistemas y Automática»

Comisión titular:

Presidente: Don Anibal Ollero Baturone, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Celso Fernández Silva, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don José María Fernández Meroño, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia; don Rafael González López, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz, y don Antonio Manzanedo García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Eduardo Fernández Camacho, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don José Luis Camaño Portela, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don Juan María Pérez Oria, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Luis Manuel Tomás Balibrea, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia, y don Jesús Calabozo Morán, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

NÚMERO DE LA PLAZA: 57385A/91

Area de conocimiento: «Física Aplicada»

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Serrano Casares, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Secretaria: Doña Lucía Trabalón Arroyo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Julio Víctor Santos Benito, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante; doña María Soledad Ruiz Morales, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Juan Manuel Vázquez Pérez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jesús Manuel García Lafuente, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Jesús Eduardo Carretero Rubio, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don José Jaraiz Cendán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Fernando López Martínez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Alfonso Camba Menéndez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

NÚMERO DE LA PLAZA: 35615B/91

Area de conocimiento: «Medicina Preventiva y Salud Pública»

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Parras Guijosa, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don Joaquín Fernández-Crehuet Navajas, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales: Don Antonio Sierra López, Catedrático de la Universidad de La Laguna; don Juan Díaz Calero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, y doña María Adela Sanz Aguado, Catedrática de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ramón Gálvez Vargas, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Emilio Rubio Calvo, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don Antonio Cueto Espinar, Catedrático de la Universidad de Oviedo; don Angel Gil de Miguel, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Plácido López Encinar, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.

10539 RESOLUCION de 27 de marzo de 1992, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales».

Habiéndose realizado el correspondiente sorteo el pasado 30 de octubre de 1991 para la designación por el Consejo de Universidades de los tres Vocales que formarán parte de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales», convocada por Resolución de 20 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio), de conformidad con lo determinado en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y no habiendo podido completarse las mismas por no existir suficientes miembros del área, la subcomisión de evaluación (Ciencias Sociales y Jurídicas), en su sesión de 10 de enero de 1992, designó los Vocales necesarios para completar la mencionada Comisión, en virtud de lo cual,

Este Rectorado ha resuelto proceder al nombramiento de la Comisión titular y suplente que se relaciona en el anexo.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución se podrá presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

ANEXO

RESOLUCION DE 20 DE MAYO DE 1991 («BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DE 12 DE JUNIO DE 1991)

Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «HISTORIA DEL PENSAMIENTO Y DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES»

Plaza número 4

Comisión titular:

Presidente: Don Dalmacio Negro Pavón (Catedrático de Universidad). Documento nacional de identidad: 12.879. Universidad Complutense. Vocal Secretaria: Doña Carmen Iglesias Cano (Catedrático de Universidad). Documento nacional de identidad: 759.876. Universidad Complutense. Vocales: Don Santos Juliá Díaz (Catedrático de Universidad). Documento nacional de identidad: 27.752.215. UNED, don Antonio Elorza Domínguez (Catedrático de Universidad). Documento nacional de identidad: 50.650.119. Universidad Complutense y don José Alvarez Junco (Catedrático de Universidad). Documento nacional de identidad: 11.653.666. Universidad Complutense.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ramón Cotarelo García (Catedrático de Universidad). Documento nacional de identidad: 1.333.240. Universidad Complutense. Vocal Secretario: Don Manuel Pastor Martínez (Catedrático de Universidad). Documento nacional de identidad: 10.164.830. Universidad Complutense. Vocales: Don Rafael Aguila Tejerina (Catedrático de Universidad). Documento nacional de identidad: 652.675. Universidad Autónoma de Madrid, don Carlos Alba Tercedor (Catedrático de Universidad). Documento nacional de identidad: 23.642.302. Universidad Autónoma de Madrid y don Andrés de Blas Guerrero (Catedrático de Universidad). Documento nacional de identidad: 15.153.564. UNED.

10540 RESOLUCION de 8 de abril de 1992, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) por los que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 291/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10); por la presente convocatoria, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos será necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente o despido disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La acreditación de estos requisitos deberá ser realizada al finalizar las pruebas por aquellos candidatos que las hayan superado.

Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en los apartados 1 y 2 del artículo 4.º del Real Decreto 1888/1984, según la categoría de la plaza y la clase de concurso.

Tres.—Para ser admitidos a estos concursos se requieren, además, los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, ser licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de titulares de Escuelas Universitarias, en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los diplomados, Arquitectos e Ingenieros Técnicos, según se especifica en el Acuerdo de 17 de abril de 1990 del Consejo de Universidades publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio de 1990.

b) Según establece la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, y la disposición transitoria sexta de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, podrán concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, convocadas a concurso de méritos, los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias, con título de Doctor y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Cuatro.—Los aspirantes que deseen tomar parte en los concursos remitirán, por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, las correspondientes solicitudes al Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo anexo II que aparece en la Resolución Rectoral de 15 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo, y su justificación se realizará por medio de fotocopia compulsada de los títulos o, en su caso, del justificante de abono de sus derechos, o mediante las correspondientes certificaciones.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Sección de Contabilidad de la Universidad de Castilla-La Mancha, la cantidad de 3.000 pesetas, en concepto de derechos de examen y formación de expediente. La Sección de Contabilidad expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Sección de Contabilidad, haciendo constar en el talón citado destinado a la misma los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (Cuerpo, área y número).

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas dichas reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido ninguna, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Seis.—Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de dicho plazo el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los mismos, con señalamiento de lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.—En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión el «currículum vitae», según modelo anexo III, que aparece en la Resolución Rectoral de 15 de febrero de 1990 «Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo, y el resto de la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, según se trate de concurso o concurso de méritos, y recibirán